

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**12106** RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad vacantes, para su provisión en concurso ordinario número 211, existentes en toda España.

Vacantes los Registros de la Propiedad y Mercantiles siguientes, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, 405 y 503 de su Reglamento.

Registros	Audiencias
Tudela número 1	Pamplona.
Almería número 3	Granada.
Lorca número 1	Albacete.
Getafe número 1	Madrid.
Peñaranda de Bracamonte	Valladolid.
Medina de Rioseco	Valladolid.
Infiesto	Oviedo.
Carballino	La Coruña.
Valencia de Alcántara	Cáceres.
Barcelona número 14	Barcelona.
Manresa número 1	Barcelona.
Guadalajara número 2	Madrid.
Pamplona número 4	Pamplona.
Toro	Valladolid.
Vergara número 3	Pamplona.
Molina de Aragón	Madrid.
Callosa de Ensarriá	Valencia.
Moguer	Sevilla.
Fuente Obejuna	Sevilla.
Hinojosa del Duque	Sevilla.
Alcira	Valencia.
Coslada	Madrid.
Zaragoza número 13	Zaragoza.
Vélez Málaga número 1	Granada.
Caspe	Zaragoza.
Igualada número 2	Barcelona.
Alcañiz	Zaragoza.
Pamplona número 1	Pamplona.
San Sebastián número 6	Pamplona.
Valdepeñas	Albacete.
Valencia número 4	Valencia.
Reus número 2	Barcelona.
Jijona	Valencia.
Villajoyosa	Valencia.
Almagro	Albacete.
Madrid Mercantil XIII *	Madrid.
Madrid Mercantil XIV *	Madrid.
Madrid Mercantil XV *	Madrid.
Madrid Mercantil XVI *	Madrid.
Madrid Mercantil XVII *	Madrid.
Barcelona Mercantil XIII *	Barcelona.
Barcelona Mercantil XIV *	Barcelona.
Barcelona Mercantil XV *	Barcelona.
Barcelona Mercantil XVI *	Barcelona.
Valencia Mercantil IV *	Valencia.
Bilbao Mercantil III *	Bilbao.

\* Todas estas plazas se crean al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 671/1986, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril siguiente).

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que se habrá reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 11 de mayo de 1987.—El Director general, Mariano Martín Rosado.

Sr. Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**12107** RESOLUCION 432/38416/1987, de 11 de mayo, por la que se admite a examen a ingreso en la Escuela Naval Militar a los opositores que lo habían sido condicionados.

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 71 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), y habiéndose recibido toda la documentación solicitada en la Resolución número 432/07462/1987, de 9 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 72) se admite a examen a todos los opositores que figuraban en la misma condicionados.

Madrid, 11 de mayo de 1987.—El Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Virgilio Pérez González de la Torre.

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

**12108** RESOLUCION 432/38417/1987, de 11 de mayo, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se publica la lista completa de aspirantes admitidos, lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas y orden de actuación de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 14.1 del Real Decreto 1046/1986, de 26 de mayo, y el punto 4 de la Resolución 722/38113/1987, de 27 de febrero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 59 y en el «Boletín Oficial de Defensa» número 50, se comunica lo siguiente:

1. Que por Resolución número 432/08946/1987, de 28 de abril publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 87, de fecha 11 de mayo, se publica la lista de admitidos en la oposición de ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada.

2. Los exámenes tendrán lugar a partir del día 3 de junio de 1987 en la policlínica naval «Nuestra Señora del Carmen», situada en la calle Arturo Soria, número 270, de Madrid, a las nueve horas.

3. El orden de actuación de los opositores será el establecido en la Resolución número 722/38066/1987 («Boletín Oficial del Estado» número 37, y «Boletín Oficial de Defensa» número 32).

Madrid, 11 de mayo de 1987.—El Contralmirante, Director de Enseñanza Naval, Virgilio Pérez González de la Torre.

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

**12109** RESOLUCION 361/38414/1987, de 12 de mayo, del Mando Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, por la que se publica sustitución de un Vocal del Tribunal Médico de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Directores Músicos del Ejército de Tierra.

Por haber pasado a la situación de excedencia voluntaria el Comandante Médico don Juan Redondo Mateo que formaba parte, como titular, del Tribunal Médico de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Directores Músicos del Ejército de Tierra, publicado por Resolución 361/38.286/1987 («Boletín Oficial del Estado» número 110, de 8 de mayo); se sustituye por el Comandante Médico don Joaquín Alonso de la Fuente.

Madrid, 12 de mayo de 1987.—El General Director de Enseñanza, Martín Aleñar Ginard.

**12110** RESOLUCION 722/38415/1987, de 14 de mayo, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se publica la composición de los Tribunales del concurso-oposición para ingreso en la Escuela Militar de Intervención de la Defensa.

En cumplimiento del apartado 5.2 de la Resolución 722/38108/1987, de 27 de febrero, se publica la composición de los

Tribunales del concurso-oposición para ingreso en la Escuela Militar de Intervención de la Defensa.

Presidente de Tribunales: Excelentísimo señor General Interventor don Juan José Pérez de Alborni.

#### *Tribunal Médico*

Presidente: Comandante Médico Don Luis Lloveres Rúa-Figueroa.

Vocales:

Capitán Médico don José José Antonio Puchol López.  
Capitán Médico don Ernesto Conesa García.  
Capitán Médico don Manuel Sánchez-Galindo López-Linares.  
Teniente Médico don José María de Jaime Guijarro.

Suplentes:

Comandante Médico don Carlos Reina Fernández.  
Capitán Médico don José López Poves.  
Teniente Médico don Eduardo Jaramillo Gómez.  
Teniente Médico don Ignacio Ruiz de la Hermosa y Bou.  
Teniente Médico de Complemento don Aurelio Villasevil Hernández.

#### *Tribunal de pruebas físicas*

Presidente: Coronel de Infantería de Marina don Pedro A. Pasquin Moreno.

Vocales:

Teniente Coronel de Infantería de Marina don Manuel Fernández de la Puente López.

Teniente Coronel de Infantería de Marina don José María Lambea Muñoz.

Comandante de Infantería de Marina don José F. Garrido Sánchez.

Teniente Coronel Médico don Carlos Tello Fernández.

Suplentes:

Teniente Coronel de Infantería de Marina don Julio Yáñez Golf.

Comandante de Infantería de Marina don Pedro San Martín Artiñano.

Comandante de Intendencia don Jose L. Martínez Palomo.  
Capitán de Infantería de Marina don Manuel Giles Alcalde.  
Alférez de Navio don Rodolfo Alonso de la Torre.

#### *Tribunal psicotécnico*

Presidente: Coronel Interventor don Enrique Torres Viqueira.

Vocales:

Teniente Coronel de Infantería don José Luis García Gutiérrez.  
Capitán ITA del Ejército del Aire don Jesús Bernal Santos.  
Teniente de Infantería don Jesús Esteban Magro Morales.  
Teniente de Infantería de Marina don Ramón del Caz Moreno.

Suplentes:

Coronel Interventor don Francisco Ramírez de la Guardia.  
Comandante de Infantería don José Recuenco Giménez  
Comandante Médico don Emiliano Morales Rodríguez.  
Teniente de Complemento del Ejército del Aire don Pedro Valderas Tello.

Teniente de Complemento del Ejército del Aire don Rafael Blázquez de la Paz.

#### *Tribunal de pruebas de nivel de conocimientos*

Presidente: Coronel Interventor don Antonio Torres Viqueira.

Vocales:

Teniente Coronel Interventor don Antonio Juan de la Reina Montero.

Comandante Interventor don Carlos Izquierdo Insua.

Capitán Interventor don Alvaro Canales Gil.

Don Ramón García Mena, Censor Letrado del Tribunal de Cuentas.

Suplentes:

Coronel Interventor don Francisco Ramírez de la Guardia.  
Teniente Coronel Interventor don Víctor Agustín López Sebastián.

Teniente Coronel Interventor don Juan Antonio Miguélez Paz.  
Teniente Coronel Interventor don Eduardo Esteban Ureta.

Don Ramón Muñoz Alvarez, Censor Letrado de Tribunal de Cuentas.

Madrid, 14 de mayo de 1987.-El Director general de Enseñanza, Ricardo Marzo Mediano.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**12111** *ORDEN de 30 de abril de 1987 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de Función Inspectora Educativa por funcionarios integrados en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.*

Ilmo. Sr.: Vacantes puestos de Función Inspectora Educativa y siendo necesaria su provisión, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 a) y en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso de méritos entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa para la provisión de los referidos puestos conforme a las siguientes normas:

### 1. Vacantes.

Se convocan los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Orden y que tienen asignado un complemento de destino de nivel 24 y un complemento específico de 355.944 pesetas, anuales.

### 2. Concursantes.

2.1 Podrán participar en este concurso los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa que se hallen en las siguientes situaciones:

a) En servicio activo con destino definitivo en las Direcciones Provinciales o en los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Ciencia.

b) En servicio activo en las Comunidades Autónomas con competencia en materia de educación.

c) En excedencia voluntaria y reúnan las condiciones para reingresar al servicio activo.

2.2 Estarán obligados a participar en el concurso los funcionarios procedentes de la situación de excedencia voluntaria que hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino de carácter provisional, en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia en la actualidad. Estos funcionarios gozarán del derecho preferente para obtener, por una sola vez, destino en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo. Deberán solicitar, por orden de preferencia, todas las plazas ofrecidas en la presente convocatoria.

### 3. Instancias y documentación.

#### 3.1 Instancias.

3.1.1 Los participantes en el concurso solicitarán las plazas a que aspiran, consignándolas por orden de preferencia, mediante instancia por duplicado ajustada al modelo que se publica como anexo II de esta convocatoria, dirigida a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.

3.1.2 El plazo de presentación de instancias y documentos será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

3.1.3 Las instancias y documentos podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Los Madrazo, 15 y 17, 28014 Madrid), en sus Direcciones Provinciales, en los Servicios de los Organos correspondientes de las Comunidades Autónomas o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.1.4 Transcurrido el plazo de presentación de instancias no podrá alterarse el orden de prelación de los destinos solicitados ni eliminar o añadir vacantes a las solicitadas.

#### 3.2 Documentos.

3.2.1 Todos los servicios y méritos alegados se acreditarán fehacientemente mediante la documentación a que se refiere el anexo III de esta convocatoria.

3.2.2 Aquellos méritos alegados y no justificados documental-mente, dentro del plazo de presentación de instancias, no serán tenidos en cuenta.

3.2.3 Todas las fotocopias que se remitan deberán ir acompañadas de las diligencias de compulsión con sus originales extendidas por las Direcciones Provinciales u Oficina de Tasas del Ministerio (calle Los Madrazo, 15 y 17), o de los Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.